

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18659 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 214/10 en el que se ha dictado con fecha 6.05.10 auto declarando el estado de concurso Voluntario/ Abreviado a la empresa Edisa Projects, S.L. con B-63.996.128 y domicilio en c/ Tarragona, 104, 3ª de Barcelona con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 10 de mayo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100039648-1